

Respuesta a “El Molinismo: Teología Católica Española de la Contra-Reforma” del Dr. Juan C. de la Cruz.

Por Raúl Jaramillo

Introducción

El Molinismo actualmente es una de las posturas teológicas sobre la providencia divina más controversiales dado el ímpetu que está ganando dentro de las varias confesiones cristianas. Su alcance y poder explicativo en diversos aspectos de la teología Cristiana ha sido una de las razones principales para su gran popularidad y rápida expansión dentro de los círculos de discusión cristianos.

*Sin embargo, esta veloz proliferación de la perspectiva de este jesuita ha causado demasiada confusión y mal entendidos, principalmente porque mucho de su material aún sigue sin traducirse del latín. Ejemplo de esto es que Molina escribió un tratado de siete volúmenes titulado *Concordia* del cual meramente se ha traducido al inglés el volumen 4 por Alfred Freddoso. Su extenso comentario sobre la *Summa Theologiae* de Tomás de Aquino sigue sin traductor.*

En el siguiente artículo pretendemos responder a algunas declaraciones por parte del Dr. Juan C. de la Cruz quien recientemente presentó una exposición sobre el Molinismo, que tristemente sufre de aquellos mal entendidos que mencioné arriba. Aquí les dejo [el enlace a la publicación original](#) dado que por su extensión citaré únicamente aspectos relevantes de sus comentarios.

Un Mal Inicio

De la Cruz comienza diciendo,

El molinismo es uno de esos intentos post-reforma, de hecho, anti-reformista, ya la orden jesuita es una respuesta: "contra-reformista".

No ha pasado el primer párrafo y ya surgen mal entendidos. El molinismo no surge en respuesta a la reforma. De hecho surge en favor de la reforma. El Dr. Kirk MacGregor, probablemente el experto mundial en Luis de Molina, nos dice,

“En el curso de su investigación, Molina escuchó sobre una orden Jesuita con ideas de reformación en Alcalá de Henares. Moralmente, esta orden Jesuita estaba comprometida a poner un alto a la prostitución, apuestas, e ignorancia entre los sacerdotes de sus parroquias.... La Sociedad de Jesús en Alcalá de Henares creía que la Iglesia Romana, desde la cabeza hasta los miembros, permanecía en una necesidad urgente de reformación. Esta orden Jesuita también demostraba una inclinación hacia un misticismo bíblico, manteniendo que tal reforma no podía ser forzada a través de reglas externas sino que debe surgir de la conversión de los corazones de los individuos, tanto del clérigo como de los laicos.”

[1]

“A través de los esfuerzos del obispo de su ciudad natal, el Obispo Ramírez, Molina reconoció desde su juventud que existían problemas graves en la Iglesia Romana, incluidas una inmoralidad flagrante entre el clérigo y una falta de educación religiosa entre los laicos de manera de que no podían discernir la doctrina verdadera de la falsa.” [2]

Esto nos demuestra que Molina y su deseo por reformar la iglesia y la manera en que estaba siendo administrada lo llevaron a formar parte de la orden jesuita. Aunque MacGregor también nos dice que estando en oposición a Lutero y Calvino respecto a diversos puntos que trataremos más adelante, y así mismo estando en desacuerdo con la Iglesia Católica y ciertos aspectos del Concilio de Trento, Molina navegaba aguas entre Aquino y los reformadores protestantes.

Falacias entre las Críticas a La Concordia

Es importante mencionar, como De la Cruz nos dice,

Su tratado más importante es la Concordia, en la que M. se proponía explicar cómo la voluntad libre del hombre se compagina con la gracia, la presciencia divina, la providencia, la predestinación y la reprobación.

La Concordia de Molina, publicada en 1588, consiste en un tratado de siete volúmenes que Molina compiló durante 15 años, en el cual busca resolver la disputa que él correctamente percibió como la polémica de la Reforma Protestante, que incluso después de Trento, dividió incluso a diversas órdenes como la de los Jesuitas y los Dominicanos. [3]

De la Cruz nos intenta exponer el pensamiento de Molina y sin embargo falla terriblemente como veremos,

Así se expresan los Tridentinos, veneno del cual bebió Molina:

- 1. Que la libertad de la voluntad no ha sido destruida por el pecado original.**
- 2. Que esta libertad permanece intacta bajo la influencia de la Gracia divina.**

Dejando de lado la falacia de envenenamiento del pozo, lo que menciona De la Cruz es falso, al menos si lo que él quiere implicar es que Molina creía que el hombre por sí mismo podía hacer buenas obras o merecer la salvación por buenas obras. Molina afirmó que la gracia suficiente de Dios, a la cual denominó gracia preveniente, era suficiente para “superar cualquier restricción causal impuesta en los seres humanos debido a la caída.” [4]

“Porque todos han pecado y han sido destituidos de la gloria de Dios, y todos son justificados de manera gratuita por su gracia a través de la redención que vino por Cristo Jesús.” [5]

“Molina observó en Efesios 2:8-9 que los seres humanos son totalmente incapaces de merecer el favor de Dios, de tal manera que la única forma en la que los seres humanos pueden ser considerados como justos es que Dios libremente provea la salvación para ellos por gracia, completamente separado de sus obras.” [6]

El punto (1) que De la Cruz menciona puede entenderse dado que Molina sí enfatizaba que el hombre poseía libre voluntad, cuya definición es,

“La libertad puede entenderse en primera instancia como lo opuesto a la coerción... Pero la libertad también puede entenderse como el opuesto

a la necesidad. Por lo tanto, un agente se dice libre porque, dado todos los prerrequisitos para la acción tomados en cuenta, es capaz de actuar y capaz de no actuar, o es capaz de hacer algo de tal forma que él o ella es capaz de hacer lo contrario.” [7]

Entonces, Molina sí rechazaba la visión compatibilista de Lutero y Calvino, sin embargo, para cuestiones salvíficas, afirmaba la necesidad de la gracia para superar las restricciones causales de la caída. Veremos un poco más sobre esto mientras avanzamos un poco más sobre la crítica en examinación.

Motivación Equivocada

De la Cruz comenta,

Molina está especialmente preocupado por subrayar la realidad de la libertad humana.

Este constante mal entendido está basado en dos presuposiciones de parte de nuestros hermanos deterministas. La primera de ellas siendo que la soberanía de Dios es equivalente a Dios determinando exhaustivamente todas las cosas. Y la segunda, es que la soberanía de Dios es inversamente proporcional a la libertad humana y azar en el mundo. Sin embargo, Molina absolutamente rechazaba esto. Una de las críticas de Molina hacia Lutero y Calvino era que en su pensamiento, la soberanía de Dios se veía amenazada por las elecciones libres humanas y los eventos aleatorios en el mundo. [8] Para finalizar este punto les

ofrezco la opinión de Molina respecto a la soberanía en la perspectiva de Lutero y Calvino,

“Molina insistió que su concepción de Dios era más soberana que la concepción de Calvino. Esta insistencia es especialmente clara en la doctrina de la predestinación de Molina. Molina afirmaba que un Dios que puede producir la salvación o condenación de todos los individuos de manera infalible sin comprometer su completa libertad es obviamente superior a un Dios que únicamente puede producir sus destinos eternos si ellos carecen de libertad completa y si en lugar de ello, Él mueve de antemano sus voluntades atadas hacia Sus fines pre-ordenados.” [9]

¿Cooperación?

Otro punto importante que De la Cruz menciona inmediatamente después es,

Eso le lleva a afirmar que 'la gracia no es eficaz ab intrínseco, sino ab extrínseco, cuando la voluntad coopera libremente con ella y le da su consentimiento.

La cuestión de la palabra *cooperar* es de vital importancia aquí. Dado que actualmente entendemos este concepto como la suma de esfuerzos por parte de diversas personas para alcanzar algún fin común. Y bajo esta definición, claramente decir que Dios coopera con la voluntad humana tendría implicaciones sinergistas en cuanto a la salvación. Pero

Molina entendía cooperación en un sentido totalmente diferente, y es importante entender esto para no caer en más confusiones.

Reflexionando sobre la teoría de causalidad de Aristóteles, Molina sostuvo (como cualquier cristiano) que Dios es la causa primaria o causa directa de todo lo que ocurre, es decir, “Dios creó los constituyentes originales del universo *ex nihilo*, y ninguna criatura puede existir o poseer poder causal a través de algún intervalo de tiempo a menos que Dios le conserve la existencia a esta y a sus capacidades en cada instante en ese intervalo.” [10] Pero dada la existencia del pecado y la maldad humana, Molina en consecuencia negó que Dios determina todo lo que ocurre o que es moralmente responsable de exhaustivamente todo lo que ocurre. Molina sostiene que las criaturas poseen poder causal auténtico también, y por lo tanto, son causas secundarias. [11] No obstante, retomando la idea de que Dios es la causa primaria o general de todo, para que las criaturas sean capaces de ejercer su poder causal, Dios coopera simultáneamente e indirectamente con ellos para producir el efecto que se pretendía.

“Molina llamó a esta acción simultánea e indirecta de Dios **conurrencia general** (*concursum generalis*). El término *general* indica que la naturaleza específica del efecto (es decir, buena o mala) no es atribuible a la contribución causal de Dios.

Para ilustrar esto, Molina observó que el sol causalmente contribuye a los actos pecaminosos del ser humano al proveer calor y luz a la tierra, sin los cuales los humanos no podrían hacer nada. Sin embargo, el sol no es moralmente responsable del pecado humano.” [12]

No es que Dios meramente sea un sol lejano y causalmente desconectado de la vida y la historia humana, Jesús claramente es un ejemplo de intervención divina en la historia de la humanidad. Sino que simplemente, con respecto al pecado y maldad humana, Dios simplemente concurre o coopera no removiendo su subsistencia (Col. 1:17) sin la cual el ser humano simplemente sería aniquilado de la existencia. [13]

También es necesario mencionar que gracias a los aportes de Richard Cross, Eleonore Stump, Kevin Timpe y Kenneth Keathley, es posible construir un [modelo soteriológico](#) de inclinación Molinista que rechaza la idea de cooperación en el sentido de suma de esfuerzos.

Motivación Equivocada Una Vez Más

De la Cruz menciona que el propósito principal de Molina, “fue combatir la postura reformada de la justificación por la fe sola, la predestinación y la depravación total del hombre.”

Sin embargo, esto es lo más lejano de la realidad. Recuerden que hace poco citamos a Molina y su interpretación de Efesios 2:8-9, donde Molina afirma que la única manera en la que un hombre puede ser justificado es si Dios libremente le provee la salvación. [14] Sin embargo, ha de mencionarse que Molina definió la fe de una manera particular que probablemente algunos de nuestros hermanos reformados no estarán de acuerdo. Para Molina, la definición de fe bíblica consistía en un compromiso personal y una sumisión a Dios. De manera que Molina en efecto, sostenía que las personas eran justificadas por fe sola. Dado que para Molina, la fe constituía una elección libre personal, puede ser

que algunos le atribuyan una salvación por obras. Pero Molina rechaza eso, ya que él niega que la fe sea considerada una obra, mucho menos una obra por la cual los seres humanos merecen salvación. Sino que meramente es el medio por el cual reciben la justificación. [15]

“Por la gracia los seres humanos han sido justificados por fe, porque la fe es el receptor fundamental de la salvación humana, la raíz de toda la justificación, sin la cual es imposible agradar a Dios. Pero no es el caso que cualquiera de esas cosas las cuales preceden a la justificación, ya sea la fe o la obras, merecen la gracia de la justificación en sí misma, porque si es por gracia, no es por obras. De otro modo, la gracia, como dice el Apóstol [Pablo]... no es gracia.” [16]

Podríamos encontrar algo de verdad en las palabras de De la Cruz dado que Molina sí dijo,

“Rechazamos y condenamos los errores Luteranos como ilusiones mortales, los cuales afirman que la fe sola justifica sin explicar la naturaleza de la fe que justifica en la Escritura.” [17]

Sin embargo, ha de entenderse que Molina atribuía a los seguidores de Lutero la definición de fe como la mera “creencia intelectual de ciertas verdades sobre Dios.” Y era esto lo que él consideraba como doctrinalmente erróneo.

Con respecto a predestinación, por cuestiones de espacio me remito a referirlos al artículo académico "[La Doctrina de la Predestinación de Luis de Molina](#)" por Kirk MacGregor, en donde podrán incluso sorprenderse de la similitud de las perspectivas de Molina y Calvino en su evaluación de tal doctrina. Molina de hecho contradijo a Arminio en su interpretación de Romanos 9, situándose en la misma línea de pensamiento que Calvino, sobre la elección individual y no colectiva o corporal, como muchos Arminianos y Molinistas sostienen, y como es que el hecho de que ciertas personas son salvas y ciertas personas son condenadas está bajo la total soberanía y voluntad de Dios. Sin embargo, a diferencia de Calvino, Molina negaba que esto estuviera en contradicción con la libertad libertariana de las criaturas.

¿Qué hay del Llamamiento Eficaz?

De la Cruz nos dice que "[Los jesuitas] tildaron de inconsciente la doctrina de 'el llamamiento eficaz', viéndolo como un atentado contra la libertad de la voluntad humana."

No puedo abogar por todos los jesuitas, pero si puedo aclarar que de acuerdo con MacGregor, Molina de hecho se opuso al Concilio de Trento dado que este sostuvo lo que Molina consideraba una perspectiva de la gracia deficiente, es decir, la gracia como una sustancia divina que empoderaba a las personas para hacer buenas obras. Más bien Molina estaba de acuerdo con Lutero y Calvino de que la gracia de Dios era el favor inmerecido de Dios hacia los humanos pecadores y la ayuda no meritoria de Dios para asegurar la regeneración y santificación. [18] Sin embargo, no es posible negar que Molina estaba en desacuerdo con Lutero y Calvino en varios aspectos de la gracia, como su extensión y el

aspecto determinista o fatalista que en ocasiones se les atribuye a los reformadores.

Molina sostuvo que cuando un pecador pone su fe en Cristo para obtener justificación, esto es una decisión libre de parte del pecador, de tal manera que el pecador pudo haber hecho lo contrario. Por lo tanto, Molina enfatizó, “el consentimiento de nuestra voluntad al estímulo, incitación y llamado de Dios por medio de su gracia preveniente no es coercido sino que no es más que el flujo de nuestro libre albedrío, así como también la cooperación con la ayuda de la gracia en este acto natural.” [19]

Sin embargo, podemos decir que Molina y Calvino estuvieron de acuerdo en un aspecto. Recordemos que Molina estaba de acuerdo con Calvino sobre el impacto del pecado original sobre toda la humanidad de tal manera que ahora estamos incapacitados en nuestras facultades mentales para escoger libremente hacer lo espiritualmente bueno, incluyendo responder positivamente a la oferta de salvación de Cristo. [20]

“Pero contra Calvino, Molina creía que la gracia suficiente de Dios para la salvación dada a todos los seres humanos por el Espíritu Santo—la gracia preveniente de Dios—restaura sobrenaturalmente su facultad mental para escoger lo espiritualmente bueno. Por lo tanto, la doctrina de la justificación de Molina sostiene que mientras que cualquier humano libremente puede ir a Cristo, esto únicamente era posible a través de la gracia de Dios, sin la cual nadie podía ir a Cristo.” [21]

Por otro lado, el filósofo Jerry Walls ha desarrollado un argumento sobre [la incompatibilidad del amor de Dios con la doctrina de la gracia](#)

[irresistible](#) o el llamamiento eficaz, el cual de acuerdo con Calvino, implica necesariamente que la persona ponga su fe en Cristo. Así también, el apologista Tim Stratton ha desarrollado un argumento dentro de la misma línea de pensamiento sobre [las implicaciones de la gracia irresistible](#). Ambos argumentos contra tal doctrina no están basados en un deseo de preservar el libre albedrío libertario, sino en preservar el carácter moral de Dios, que es algo que el reformado determinista muchas veces falla en observar.

Una Incorrecta Definición del Conocimiento Medio

Ya hemos esclarecido bastantes de los errores graves del Dr. De la Cruz, pero a continuación entraremos bien en su crítica sobre el Conocimiento Medio (*Scientia Media*), que es el aporte e innovación por el cual Molina es mayormente reconocido. De la Cruz dice esto sobre el Conocimiento Medio,

Molina acude al concepto de ciencia media. Entiende por tal una ciencia por la que Dios sabe exactamente lo que haría cada hombre en las infinitas situaciones en que hipotéticamente puede ser colocada, y, por tanto, sabe también si este hombre concreto, en virtud de su libertad, dará o no su consentimiento a esta gracia determinada, es decir, prevé el éxito o el fracaso de las gracias que destina a cada hombre: su presciencia descansa no ya sobre los decretos eternos de su voluntad, sino sobre el eminente conocimiento que tiene de las voluntades creadas.

Lamentablemente, esta definición que más bien parece una mezcla confusa de definiciones con conclusiones, no esclarece realmente lo que el Conocimiento Medio es. El Conocimiento Medio es el conocimiento de Dios de todas las cosas que sucederían en cada conjunto de circunstancias posibles, tanto de cosas que están determinadas a ocurrir

por esas circunstancias y las cosas que no están determinadas a ocurrir por esas circunstancias. Dios posee este conocimiento lógicamente o explicativamente previo a su decisión de actualizar [22] el mundo. Por consecuencia, el conocimiento medio incluye el conocimiento de Dios de lo que cada individuo posible haría libremente en cualquier conjunto de circunstancias en las cuales Dios decida situarlo. [23]

La siguiente parte, que parece más bien una deducción, es infundada y de hecho contrario a lo que Molina realmente creía. MacGregor nos explica que Molina creía que hacer que el Conocimiento Medio dependa de las criaturas potenciales socava la perfección divina, dado que insinúa que Dios necesita de las criaturas creadas para ser omnisciente. Sin embargo, Molina basaba el conocimiento medio dentro de la misma naturaleza de Dios, específicamente en el atributo innato y atemporalmente presente de la Omnisciencia. Molina explica,

“Dios no obtiene su Conocimiento de las cosas, sino que conoce todas las cosas en sí Mismo y desde sí Mismo... Dios tiene dentro de sí los medios por los cuales Él conoce todas las cosas completa y perfectamente.” [24]

Lo que ha sucedido aquí es que De la Cruz, así como una gran cantidad de nuestros hermanos deterministas, le han atribuido erróneamente a Molina y a los Molinistas actuales un modelo de la cognición divina conocido como el modelo perceptualista. Y sin embargo, la versión del Conocimiento Medio de Molina está fundamentada en un [modelo de la cognición divina conceptualista](#).

Para entender esto, William Lane Craig aclara,

“El modelo perceptualista piensa de la cognición de Dios sobre la analogía de la percepción del sentido. Ese modelo está presupuesto implícitamente cuando las personas hablan... de Dios “mirando de antemano los acontecimientos futuros”. Él de alguna manera mira hacia delante en el tiempo y “ve” lo que hay allá.” [25]

Hablando del modelo conceptualista, él dice:

“... el cual considera el conocimiento de Dios más sobre la analogía de ideas innatas... Como un ser esencialmente omnisciente, Dios tiene la propiedad de creer sólo y todas las verdades. Él no obtuvo ese conocimiento de ningún lado; simple y sencillamente Él lo posee de una manera innata.” [26]

Craig, en otro lado también menciona,

“Dios comprende la esencia de un individuo de una manera tan completa que Él conoce lo que su ejemplificación haría bajo cualquier circunstancia.” [27]

Kenneth Keathley hace eco de esto diciendo,

“Ya que Dios es omnisciente, Él innatamente conoce todas las cosas— esto significa que Él no atraviesa los procesos mentales que los seres finitos sí de ‘descubrir las cosas’. Dios nunca ‘aprende’ o tiene cosas que le ‘ocurren’ a Él. Él ya sabe todas las verdades.” [28]

“Una nota importante para hacer en este punto es que Dios no percibe lo que criaturas libres harían, sino que Él concibe sus decisiones dentro de sí. Es decir, Dios no mira hacia el tiempo para verificar que decisiones harían; sino Él inherentemente conoce todas las libres decisiones debido a su omnisciencia. Así que el conocimiento medio de Dios contiene el conocimiento de las escogencias y decisiones hechas por criaturas libres, pero la fuente de ese conocimiento no es la criatura. Sino que la fuente es Dios mismo.” [29]

Finalmente, Molina también insiste que tal conocimiento de lo que la instanciación de cada cosa libremente haría procede “no del objeto en sí mismo, sino de lo preciso y de la perfección absoluta de Su intelecto.” [30]

Así que la acusación de De la Cruz (o de sus fuentes) no parece tener peso alguno, dado que para Molina, el Conocimiento Medio (no la presciencia) se sigue deductivamente de la Omnisciencia de Dios.

La Causa de la Salvación

Otro de los puntos de relevancia que De la Cruz atribuye a Molina es,

La libre y soberana voluntad humana es el detonante final de la salvación de los hombres.

Ya hemos visto bastantes citas del mismo Molina sobre la falsedad de esta acusación. MacGregor, también rechaza esta postura. Ya hemos mencionado que Kenneth Keathley, usando la analogía de Richard Cross, ha propuesto el modelo de la ambulancia que sostiene que la salvación es un proceso monergista y no hay algo que el ser humano pueda hacer para causar o iniciar su salvación. Pero, podemos agregar algo más,

“Molina creía que era esencial para la soberanía de Dios que Dios decide, para cualquier individuo posible, qué conjunto de circunstancias son reales. Por lo tanto, Dios debe escoger si cada individuo posible es libremente salvo, libremente perdido o no existe en lo absoluto.” [31]

Para Molina, la causa y fundamento de la predestinación de cualquier persona a la salvación (elección) o a la condenación (reprobación) es la soberana voluntad de Dios: “El efecto total de la predestinación... depende únicamente de la libre voluntad de Dios.” [32] Por lo tanto, Molina enfatiza que Dios pudo haber predestinado “a cualquiera de los escogidos a ser verdaderamente reprobados” y a “cualquiera de los reprobados a ser verdaderamente escogidos.” [32]

William Lane Craig explica,

“Molina sostuvo que Dios escogiendo crear a ciertas personas no tiene nada que ver con cómo ellas responderían a su Gracia; Él simplemente escoge el orden del mundo que Él quiere, y ninguna razón fundamental para esta elección debe ser buscada diferente a la voluntad divina misma. En este sentido, la predestinación para Molina es completamente gratuita, el resultado de la voluntad divina, y no está basada en ningún sentido sobre los méritos o deméritos de las criaturas.” [33]

Errores Históricos

Aunque bastante de lo que dice De la Cruz después de esto último es importante, me parece que no es más que una vaga repetición y deducciones de afirmaciones falsas, ambiguas o mal informadas que ya hemos corregido o que ya se han respondido en otros artículos. [34] Por lo que únicamente me centraré en estos últimos dos comentarios que vienen en el escrito,

el Molinismo no se queda solo en su concepción tridentina de la salvación, sino que anatemizaron a los luteranos y reformadores, persiguiéndolos hasta la sangre.

No hay duda alguna que Jacobo Arminio bebió de las aguas de Molina para dar a luz las propuestas aparentemente ortodoxas del sistema arminiano.

No únicamente no se provee ninguna fuente para la primera aseveración, sino que De la Cruz cree que Molina y los Tridentinos estuvieron en total acuerdo siempre, cuando esto es claramente falso. Molina y su doctrina del Conocimiento Medio causaron opiniones

divididas dentro de las escuelas del pensamiento de la época y no todos aceptaron su propuesta.

“Dado que se apartaba de las doctrinas de la concurrencia y libertad divinas de Aquino, la *Concordia* fue rechazada por teólogos dominicanos destacados en Portugal y España, quienes se esforzaron en evitar que su publicación siguiera avanzando... Irónicamente, a este esfuerzo se sumaron algunos de los compañeros teólogos Jesuitas de Molina, porque la *Concordia* se opuso a la elección condicional que era sostenida por Loyola y Xavier.” [35]

Sabemos que esta oposición, a pesar de ser respondida por el propio Luis de Molina, movió a Domingo Báñez, teólogo dominicano, a denunciar la *Concordia* como un desafío a trece aseveraciones que la Inquisición Española había proscrito. [36] Sin embargo, tal intento falló ya que el jefe del Tribunal del Santo Oficio, Bartolomeu Ferreira (c. 1540 – c. 1610), encontró la *Concordia* como una manera explicativa satisfactoria de los Concilios y las Santas Escrituras. [37] Sin embargo, Báñez no desistió y haciendo uso de conexiones en la Inquisición, esta hizo una denuncia provisional hacia Molina bajo la presuposición de que el Molinismo era incompatible con los decretos del Concilio de Trento. [38] Y esto fue suficiente para poner la vida de Molina en peligro, de tal forma que tuvo que huir a su ciudad natal donde era protegido por los magisterios locales.

Por lo que el que terminó siendo perseguido hasta cierto punto, fue el mismo Molina. No hay base para decir que los defensores del

conocimiento medio han perseguido a los luteranos y reformadores “hasta la sangre.”

Finalmente, ciertamente es verdad que Arminio tuvo contacto con los escritos de Molina, pues este apela al ‘conocimiento medio’ en parte de sus escritos. Sin embargo, el académico arminiano Roger Olson nos dice,

“La declaración de que Arminio asumió el conocimiento medio de Dios y su rol en la providencia y en la predestinación es altamente cuestionable. Nadie niega que Arminio ocasionalmente pero raramente dijo cosas que podrían ser interpretadas como Molinistas.... Por ejemplo, en su ‘Disputación Pública IV,’ sobre el conocimiento de Dios, Arminio mencionó el ‘conocimiento medio’... pero el contexto no parece apoyar el argumento de que quiso decir lo mismo que la versión de conocimiento medio de Molina.... El teólogo neerlandés rechazó [la versión de Molina d]el conocimiento medio, especialmente porque podría ser usado por Dios para predeterminar las decisiones y acciones de las personas humanas.” [39]

Arminio simplemente sostuvo una doctrina del conocimiento medio distinta a la de Molina. En la versión arminiana del conocimiento medio, lógicamente previo al conocimiento de Dios de lo que sucedería en cada conjunto posible de circunstancias, Dios ya había tomado varias decisiones. Dios ya había decidido crear este mundo, situar a Cristo como Redentor, Mediador y Salvador de todas las futuras personas creadas, salvar a todos aquellos que recibirían a Cristo, y proveer a las futuras personas los medios para creer en Cristo. Molina encontraba esta concepción del “conocimiento medio de las decisiones pos-

creativas" incoherente. [40] Y de hecho, Molina previó esta errónea concepción del Conocimiento Medio y argumentó contra ella en su Concordia. Pero lamentablemente no pudo responder a Arminio, debido a que los escritos del teólogo fueron publicados una década después de la muerte de Molina.

Debido a esto, es tiempo que dejemos atrás la idea errónea de que el Molinismo es meramente un Arminianismo filosóficamente riguroso. Molina difería con Arminio en maneras muy profundas, maneras que son tan profundas como aquellas en las que difería con Calvino. Por otro lado, Molina estaba de acuerdo con Calvino en maneras profundas, maneras que son tan profundas como aquellas en las que Molina estaba de acuerdo con Arminio. [41]

Conclusión

El Molinismo es un sistema que ha sido todo excepto bien representado por una gran cantidad de teólogos de todo el espectro. Dado que su influencia apenas comienza a resurgir en los círculos académicos de habla inglesa, no es de extrañar que en el mundo de habla hispana este sistema contenga muy poco material confiable al respecto. Hemos visto que las acusaciones del Dr. De la Cruz son tanto ambiguas, falsas e irrelevantes dado a que algunas de sus fuentes de información contienen bastantes datos completamente erróneos. He intentado proveer material de fuentes primarias y centrar la respuesta a de la Cruz en el aspecto histórico y postura personal de Molina. Esto debido a que en gran parte, las acusaciones y críticas teológicas y soteriológicas por

parte del Dr. de la Cruz han sido respondidas ya en gran cantidad de artículos publicados en línea. Sin embargo, considero que este acercamiento histórico a Luis de Molina contiene suficiente material introductorio para brindarle oportunidad a este teólogo y filósofo a ser escuchado en sus propias palabras y responder a acusaciones que han estado desde la publicación de su material.

APÉNDICE

Dado que no existe un *ordo salutis* molinista, muchas veces es mal interpretado por los críticos. Debido a esto, les ofrezco una traducción de ciertas secciones del capítulo 2 de la vida de Molina que me parece ofrecen puntos clave para entender la posición de Molina respecto al tema.

A través de sus estudios, Molina percibió una tensión entre la Biblia y Aquino sobre el significado de la gracia. Dentro de un marco católico, Molina llegó a una conclusión paralela con Lutero y Calvino en distinguir la gracia en la Biblia como el favor inmerecido de Dios hacia las personas pecadoras quienes no merecen ningún favor sino únicamente castigo, tal favor es libremente dado por Dios.... Molina encontró en Romanos 3:23-24 que la salvación por gracia es el opuesto a la salvación por esfuerzos humanos dado que la gracia es un regalo libremente dado. Molina observó en Efesios 2:8-9 que los seres humanos son totalmente incapaces de merecer el favor de Dios, de manera que la única forma en la que los humanos pudieran ser considerados justos es si Dios libremente provee la salvación para ellos por gracia, completamente aparte de sus obras.

Molina también concurre con Lutero y Calvino en entender la gracia bíblica como la asistencia inmerecida de Dios hacia los seres humanos en procurar su regeneración y santificación. Esa gracia ayuda a las personas a ser regenerados, como los hermanos de Acayaen en Hechos 18:27... Así que por gracia los hermanos de Acaya creyeron y fueron regenerados de manera correspondiente. La ayuda de la gracia en el proceso de santificación fue discernida por Molina en Hechos 4:33-35, donde la gracia habilitó a la comunidad temprana de los discípulos de Jesús a vender sus propiedades periódicamente para proveer para las necesidades de los pobres entre ellos.... Molina también vio la asistencia de la ayuda divina de manera incremental al causar que Pablo se conformara a la imagen de Jesús a través de su trabajo misionero en 1

Corintios 15:10. En resumen, Molina interpretó la gracia de Dios como el favor inmerecido hacia los pecadores y la ayuda inmerecida que Dios da a los pecadores para volverse hijos adoptados de Dios quienes son continuamente más liberados del pecado y más como Cristo en nuestras vidas. (MacGregor, Kirk, "Luis de Molina: Life and Theology of the Founder of Middle Knowledge". Ed. Zondervan 2015, pág. 61-62).

Molina negaba que Dios da gracia únicamente a aquellas personas que él sabía que harían buen uso de ella. Sino que Molina insistía que, a la luz de 1 Timoteo 2:4 y Ezequiel 18:23, Dios daba gracia suficiente para la salvación de cada persona que él cree, sin importar cómo es que él prevé que ellos responderán a ella. Por lo tanto, Molina declaraba respecto a la gracia divina: Dios quiere^v que todos los seres humanos sean salvos. Sobre esta misma verdad Dios incluso declara bajo juramente... que él no quiere que el impío perezca sino que quiere que el impío se convierta y viva. Y todos los seres humanos están bajo ese mismo estado y sin excepción son invitados por Dios a la vida eterna. Además, Cristo es dado para la redención de todos, de manera que todos, si tales no se sostienen en oposición por la persona misma, lleguen a la vida eterna.

Sobre la gracia, Molina se encontró a sí mismo en el punto medio, de acuerdo con Lutero y Calvino en contra de Aquino sobre el carácter de la gracia como un favor inmerecido divino dado incondicionalmente pero en desacuerdo con Lutero, Calvino y Aquino sobre lo limitado de los receptores de la gracia... Respecto a la justificación, Molina argumentó que la justificación era el acto de Dios por medio del cual las personas que han comprometido sus vidas a Dios y han sometido sus posesiones y deseos a su voluntad han sido declaradas como justas delante de Dios y son regeneradas por Dios. Para Molina, la regeneración es un componente necesario de la justificación y no puede ser separado de ella como un evento distinto, como Lutero y Calvino lo habían hecho.

Para Molina las personas en efecto son justificadas por fe sola, una vez que la fe es construida apropiadamente como una elección libre de compromiso y sumisión. Sin embargo, Molina insistía que la fe no es una obra por la cual los seres humanos merecen la justificación; sino que, simplemente es el medio por el cual reciben la justificación: “De la gracia los humanos son justificados por la fe, porque la fe es el receptor fundamental de la salvación humana, la raíz de toda justificación, sin la cual es imposible agradar a Dios. Pero no es el caso en el que cualquiera de las cosas que preceden a la justificación, ya sea la fe o las obras, merecen la gracia de la justificación en sí misma, porque si es una gracia, no es de obras...”

Además de declarar a sus seguidores comprometidos como justos delante de él, Dios regenera a sus seguidores por medio de la justificación. De acuerdo con Molina, aquí la tercera persona de la Trinidad—el Espíritu Santo—realiza una operación benéfica directamente en el alma de cada creyente. Esta operación remueve el poder del deseo del alma de vivir para sí misma y engrandece el poder del deseo del alma de vivir para Dios y para los demás hasta el final. Consecuentemente, los seguidores de Jesús son sobrenaturalmente transformados en personas quienes en última instancia desean cumplir la voluntad de Dios y mostrar amor a otros.... Molina por lo tanto, sostuvo que, en la justificación, las personas son ontológicamente trasladadas de ser meramente hijos de Adán a adoptados como hijos de Dios: “La Justificación... es la traslación del estado en el cual los humanos son nacidos como hijos de Adán a un estado de gracia y adopción como hijos de Dios a través del segundo Adán, Jesucristo, nuestro Salvador.”

La doctrina de la justificación de Molina es diferente a la de Aquino en que la de Molina considera que la justificación es un evento definitivo, que ocurre una vez y para siempre y es transformativo, el cual sucede en el principio del camino de discipulado de un individuo que causa que el alma del individuo genere a partir de ahí los deseos necesarios para seguir a Cristo. A pesar de que el individuo no ha hecho buenas obras aún, dada la naturaleza

transformada del individuo es lógicamente necesario que el individuo realice buenas obras. La doctrina de la justificación de Molina es similar a la doctrina de Lutero y Calvino en que la justificación es, en parte, un acto declarativo de Dios que el pecador es justo delante de Dios. Similarmente a Lutero y Calvino en este aspecto, Molina sostenía que la base de esta declaración divina era la infusión de Dios de la perfecta justicia de Cristo al pecador. Esta infusión ocurre además de y simultáneamente con la regeneración del pecador. (MacGregor, Kirk, "Luis de Molina: Life and Theology of the Founder of Middle Knowledge". Ed. Zondervan 2015, pág. 64-70).

NOTAS

[1] MacGregor, Kirk, "Luis de Molina: Life and Theology of the Founder of Middle Knowledge". Ed. Zondervan 2015, pág. 40.

Ver también: Andrade, *Varones ilustres de la Compañía de Jesús*, 5:796.

[2] MacGregor, pág. 43.

[3] *Ibíd.* 77.

[4] *Ibíd.* 50.

[5] Molina, *Concordia*, 3.14.13.46.20; 7.23.4/5.2.3, 20.

[6] MacGregor, pág. 61.

[7] Molina, *Commentaria*, 28.3.3.

[8] *Ibíd.*, 1.14.13.18.3; 5.19.6.3.11.

[9] MacGregor, pág. 25.

[10] Alfred J. Freddoso, "Introduction," en Ludovici Molina, *On Divine Foreknowledge*, traducción de Alfred Freddoso (Ithaca, NY: Cornell University Press, 1988), 24.

[11] MacGregor, pág. 54.

[12] Molina, *Concordia*, 2.14.13.26.1

[13] “La gracia preveniente y la gracia cooperativa son dos tipos de gracia actual (en contraste con gracia habitual). La gracia preveniente es una influencia sobrenatural sobre la voluntad, inclinándola hacia el consentimiento de una buena acción, mientras que la gracia cooperativa de Dios es la concurrencia sobrenatural de Dios hacia la acción.”

Nota al pie de Parte IV de la *Concordia*, Sección 8. Traducción por Alfred Freddoso. Pág. 203.

[14] Ver nota 6.

[15] *Ibíd.* 67.

[16] Molina, *Commentaria*, 14.13.44.

[17] *Ibíd.*

[18] Molina, *Concordia*. 1.14.13.8.5; 1.14.13.22.4; 7.23.4/5.4.2.

[19] Molina, *Commentaria*, 14.13.38. Citado por MacGregor pág. 71.

Recordar que para Molina, una cooperación era la concurrencia sobrenatural de Dios hacia la acción y no la suma de esfuerzos para llegar a un fin u objetivo (Ver nota 13). Sin embargo, Molinistas protestantes como Kenneth Keathley, han desarrollado modelos de la salvación que evaden la conclusión de que en la salvación el hombre coopera con Dios, de manera que la salvación es un proceso totalmente monergista. Ver Modelo de la Ambulancia.

[20] Molina, *Commentaria*, 14.13.6, 38.

[21] Molina afirmó que por sí mismo, “el libre albedrío no es suficiente sin la gracia.” *Commentaria*, 14.13.3.4). MacGregor, 72; nota al pie 117.

[22] El verbo aquí es “to actualize” el cual no tiene traducción clara en español. No significa ‘actualizar’ en el sentido cotidiano de ‘hacer una innovación a algo existente’ o ‘poner al día’. Sino que actualizar significa pasar de lo posible a la realidad.

“En la jerga religiosa, no es inusual referirse a Dios creando el mundo. Sin embargo, en la semántica de los mundos posibles, esto es semánticamente impropio. Sino que la actividad creativa de Dios debe ser referida como “creando los cielos y la tierra”, pero actualizando un mundo posible en particular (dado que los estados posibles de las cosas no tienen un comienzo, y el lenguaje de creación lo implica).”

El anterior extracto fue tomado de la sección *Scientia Media* del artículo sobre el Conocimiento Medio en la Enciclopedia Filosófica de Internet. Consultado el 12 de febrero del 2019 en: <https://www.iep.utm.edu/middlekn/>

Ver definiciones (3) y (5) de la Real Academia Española: <https://dle.rae.es/?id=Od341nz>;

(3) *tr.* Poner en acto, realizar.

(5) *tr.* Hacer que los elementos lingüísticos abstractos o virtuales se conviertan en concretos e individuales.

Consultado el 15 de febrero del 2019.

Revisar también:

http://www.filosofia.org/enc/ros/actualiz.htm?fbclid=IwAR2xoMRpX_WnAIGm_djEB34OSpiJF8eOMWcFQJnmtbGVvdOfdsMILtAnTtMU; Consultado el 15 de febrero del 2019.

[23] MacGregor, pág. 11.

Kenneth Keathley lo define,

“El conocimiento medio de Dios es un subconjunto de Su conocimiento natural. Contiene las verdades contingentes de lo que cada posible criatura haría (no sólo lo que podría hacer) en cualquier conjunto posible de circunstancias. Este momento contiene las verdades contrafácticas sobre las decisiones contingentes de criaturas genuinamente libres, así que es lógicamente anterior a Su decreto creativo y Su subsiguiente conocimiento libre de lo que sucederá. Por lo tanto, el conocimiento medio, como su conocimiento natural, es lógicamente anterior a la divina decisión de crear un mundo.” Kenneth Keathley, *Salvation & Sovereignty: A Molinist Approach*, 39-40

Para más información sobre la correcta definición del Conocimiento Medio ver:

Allan Sánchez y Raúl Jaramillo: [Respuesta a Coalición por el Evangelio: ¿Qué es el Molinismo?](#)

Tim Stratton: [Conocimiento Medio y Molinismo](#)

[24] Luis de Molina, *On Divine Foreknowledge*, trad. Alfred Freddoso (Ithaca, N.Y.: Cornell University Press, 1988), 4.14.13.49.12, 11.

[25] William Lane Craig, [¿Cómo Dios sabe de Antemano las Decisiones Libres?](#)

[26] *Ibíd.*

[27] William Lane Craig, *Divine Foreknowledge and Human Freedom*, 268.

[28] Keathley, Kenneth. *Salvation and Sovereignty* (p. 16). B&H Publishing. Kindle Edition.

[29] *Ibíd.*, 40.

[30] Molina, *Foreknowledge*, 4.14.13.52.33.

[31] MacGregor, 24.

[32] *Ibíd.* 27. Molina, *Concordia*, 7.23.4/5.1.2.4.

[33] *The Problem of Divine Foreknowledge and Future Contingents from Aristotle to Suarez*, *Studies in Intellectual History* 7 [Leiden: Brill, 1988], 204.

MacGregor escribe también, “Esta elección de circunstancias (que llevan a la salvación, condenación o a la no existencia) no es condicionada por ninguna cosa sobre el individuo sino que depende únicamente de la soberana voluntad de Dios.” Pág. 28.

[34] Respondiendo a Coalición por el Evangelio:

<https://freethinkingministries.com/las-ideas-erroneas-de-coalicion-por-el-evangelio-una-respuesta-a-que-es-el-molinismo/>

Los contrafácticos de la libertad de las criaturas y la soberanía de Dios:

<https://freethinkingministries.com/socavan-los-contrafacticos-de-la-libertad-de-las-criaturas-la-omnipotencia-de-dios/>

Respondiendo a James White: <https://freethinkingministries.com/molinismo-y-la-esencia-de-las-criaturas-creaturely-essences-una-respuesta-a-james-white/>

Libre Albedrío y Pecado: <https://freethinkingministries.com/el-libre-albedrio-implica-que-no-podemos-dejar-de-pecar-una-respuesta-a-monergism-books/>

Respondiendo a Miapic: <https://freethinkingministries.com/una-desafortunada-apreciacion-del-molinismo-una-respuesta-a-que-es-el-molinismo-de-carm-org/>

Respondiendo a Daniel Caballero: <https://veritasfidei.org/es-el-molinismo-heresia-una-respuesta-a-jaime-daniel-caballero/>

[35] MacGregor, 158-159.

[36] Matava, "Divine Causality and Human Free Choice," 68.

[37] John Hardon, *History and Theology of Grace: The Catholic Teaching on Divine Grace* (Washington, DC: Catholic University of America Press, 2006), 332.

[38] Matava, "Divine Causality and Human Free Choice," 106.

[39] *Teología Arminiana: Mitos y Realidades* (Downers Grove, IL: IVP Academic, 2006), 196.

Richard Muller señala que Arminio mencionó varias veces que su sistema teológico de la providencia era consistente con la doctrina del Conocimiento de Luis de Molina. Aunque nunca lo citó por nombre sino meramente citaba a "los escolásticos", refiriéndose a Molina. Pero esto es refutado tanto por Roger Olson, como por William G. Witt ("Creation, Redemption and Grace in the theology of Jacob Arminius" [disertación doctoral, Universidad de Notre Dame, 1993], 363-66).

[40] MacGregor, 20.